

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑÍA EXTRANJERA CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION, DE NACIONALIDAD CHINA.

Se comunica al público que la compañía extranjera CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION de nacionalidad china se domicilio en la República del Ecuador base de los documentos protocolizados el 24 de junio del 2014 y 15 de julio del 2014 en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito (2 protocolizaciones). Fue autorizada por la Superintendencia de Compañías y Valores para establecer una sucursal en el Ecuador y operar en el país, mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.2802 de 18 de julio del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de septiembre del 2014.

- 1.- Nacionalidad china
- 2.- Domicilio de la Sucursal en el Ecuador : Distrito Metropolitano de Quito .
- 3.- Actividad de la Sucursal de la compañía extranjera:

"I) Venta farmacéutica al por mayor, II) Comercialización de equipos médicos, III) Contratación de proyectos extranjeros y posproyectos de licitación internacional la asistencia sanitaria, exportación de los equipos y materiales de ingeniería.

Las actividades de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION, de nacionalidad china, en ningún caso podrán contemplar la realización de actos o contratos relacionados con la comercialización de comida sanitaria, por ser considerado un servicio complementario sujeto a régimen especial, determinado en el Mandato Constituyente No. 8 de 30 de marzo del 2008.

- 4.- Capital Asignado: USD \$ 10.000,00 dólares de los Estados Unidos de América
- 5.- Representante en el Ecuador : Señor WU HAIWEI, de nacionalidad china
(AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN INTEGRAL DEL PODER CON LAS RAZONES RESPECTIVAS)

Distrito Metropolitano de Quito, 10 de septiembre del 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO.

Documento de Nombramiento

Sr. Li Can, Gerente General de la compañía China Sinopharm International Corporation, por la presente nombra al Sr. Wu Haiwei (No. Pasaporte: G29622274) a ser apoderado general de la empresa en Ecuador con amplias facultades sin limitación de tiempo, cuantía o actividad para que pueda contestar demandas y cumplir con las obligaciones contraídas y para realizar todos o cualquiera de los siguientes asuntos:

1. En nombre de la corporación atrae proyectos, consulta de negocios, participa en la licitación, firma contratos y acuerdos;
2. Para llevar a cabo todos los negocios bancarios, incluyendo: Abrir cuentas de efectivo, sacar cheques, aceptar factura de cambio y abrir carta de crédito;
3. Para llevar a cabo todos los contratos necesarios, tales como contrato de compras, contrato de ventas y contrato de arrendamiento etc;
4. Para aceptar el conocimiento y sacar las mercancías;
5. Presenta y actúa en nombre de la corporación para tratar todos los asuntos legales hasta la resolución final, sin excepción, si fuera como representante de la corporación, se pone en contacto con todos los departamentos del gobierno, incluyendo autoridad de aduana, autoridad de impuestos y otros departamentos mencionados/ no mencionados en este documento;
6. Tiene autoridad de emplear a personas locales para oficinas y proyectos;
7. Tiene derecho de nombramiento de personal, es decir que en nombre de la corporación tiene autoridad de nombrar asignar y enviar a las personas para llevar a cabo todos los negocios de su competencia, y nombrar o contratar a consultores y revocar dicho nombramiento o contratación.

Sr. Li Can

Gerente General
China Sinopharm International Corporation
22 de octubre de 2013

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN. - A petición del Abogado Joan Paul Egred, con matrícula profesional número diecisiete — dos mil seis-seis del Foro de Abogados, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA DOMICILIACIÓN DE LA EMPRESA CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION ECUADOR, que antecede, constante en ONCE FOJAS útiles Quito a, veinticuatro de junio del dos mil catorce. FIRMADO LA NOTARIA DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES. (Hay un sello)

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firma y sello en la ciudad de Quito en el mismo lugar y fecha de su protocolización.

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE MARGINACIÓN. - con esta fecha tomo nota al margen de las PROTOCOLIZACIONES DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA DOMICILIACIÓN DE LA EMPRESA CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION ECUADOR, protocolizada en esta Notaría el veinticuatro de junio del dos mil catorce; y, PROTOCOLIZACIÓN DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION, protocolizada en esta Notaría, el quince de julio del dos mil catorce; de la RESOLUCIÓN No SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.2802, emitida por SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, el dieciocho de julio del dos mil catorce, mediante la cual se RESUELVE: ARTICULO PRIMERO, CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, protocolizados ante la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, el veinticuatro de junio del dos mil catorce y quince de julio del dos mil catorce; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador, a la compañía extranjera CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION, de nacionalidad china; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado por el Gerente General de la compañía, a favor del señor WU HAIWEI, de nacionalidad china. Quito a veintidós de julio del dos mil catorce.

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Hay firma y sello.

REGISTRO MERCANTIL DE QUITO

TRAMITE NUMERO:54198

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACION DE COMPAÑIA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO: 15481

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 04/09/2014

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 3431

REGISTRO: LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: DOMICILIACION DE LA COMPAÑIA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

FECHA DE ESCRITURA: 24/06/2014

NOTARIA: NOTARIA DECIMASEPTIMA

CANTON: QUITO

No- RESOLUCIÓN: RESOLUCION SVC.IRQ.DRASD.SAS.2014.002802

FECHA DE RESOLUCION: 18/07/2014

AUTORIDAD QUE LA APRUEBA: INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

NOMBRE DE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA

PLAZO: 0

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: CHINA SINOPHARM INTERNATIONAL CORPORATION

DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTIA

5. DATOS ADICIONALES

No- 0815972.

Registro Mercantil de Quito

ANEXA PROTOCOLIZACIONES (2) EFECTUADAS EL 24/06/2014; Y, 15/07/2014 ANTE LA NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL D.M. DE QUITO, DRA. ROCÍO GARCÍA COSTALES. LA COMPAÑÍA A TRAVÉS DEL GERENTE GENERAL DE LA MISMA OTORGA A FAVOR DEL SR. WU HAIWEI CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DR. JOSÉ ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN No- 002-RM-Q-2014)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

Hay firma y sello

LA HORA 17-SEP-2014